



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

ANUNCIO

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Titular: ARICAM 2001, S.L.

Acuífero: Cuaternario.

Tipo: Charca.

Destino del aprovechamiento: Usos industriales (lavado de áridos).

Caudal máximo concedido (l/s): 9.

Volumen máximo anual (m³): 284.160.

Potencia instalada (C.V.): Dos grupos de bombeo de 90 CV.

Diámetro (m): Variable.

Profundidad (m): 12.

Lugar, término municipal y provincia: "El Palomar", Seseña (Toledo).

Título del derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de octubre de 2002.

Causa de extinción: El incumplimiento de la condición 14.^a de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 15 de octubre de 2002, de otorgamiento de la concesión, al haberse variado las características esenciales del aprovechamiento sin la preceptiva autorización administrativa; y en cumplimiento de lo establecido en la condición 17.^a de la citada resolución y en el apartado B) de la resolución de este Organismo de fecha 10 de julio de 2013.

Referencia del expediente: E-0028/2017.

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, avenida de Portugal, número 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: sreg.usuarios@chtajo.es, como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid 26 de abril de 2017.-La Jefa de Área, M. Belén Rodríguez Díaz.

N.º I.-2584